SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES

CONSTANCIA DE COBERTURA - CERTIFICADO DIGITAL



CONTRATACIÓN

Aseguradora COLÓN SEGUROS Póliza 802598 - 1 Certificado Web Seguro 1796767 / 0 Contratante Juan Diego López (26201331) Ámbito de la cobertura República Argentina



VIGENCIAS

Inicio de vigencia	Fin de vigencia
23/03/2022 (desde las 00:00hs*)	23/03/2022 (hasta las 23:59hs)

^{*}Inicio de vigencia sujeto a creación y pago de cada movimiento en particular.-

COBERTURAS POR ACCIDENTES

Muerte	\$3,000,000.00
Incapacidad total o parcial permanente	\$3,000,000.00
Asistencia médica y farmacéutica	\$300,000.00
Alcance	24hs

ASEGURADOS (2)

Se requerirán todas las medidas de seguridad exigidas de acuerdo la actividad a realizar. En caso de siniestro, de verificarse el incumplimiento total o parcial de cualquiera de dichas medidas de seguridad, el evento se encontrará expresamente excluido de cobertura, quedando exento de responsabilidad el asegurador. Ello así dado que la suscripción de este riesgo fue realizada teniendo en miras el cumplimiento y suficiencia de las referidas medidas de seguridad.

Apellido y Nombre	Documento	Nacimiento	Actividad
López Juan	DNI 26201331	20/11/1977	DIRECCIÓN IMAGEN Y SONIDO
Vidal Jorge Mario	DNI 21842932	03/10/1970	FOTOGRAFO
			Altura máxima 4 metros Incluye TRABAJO EXTERIOR

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES

DIRECCIÓN IMAGEN Y SONIDO: dirección de cine, producción de cine, dirección de filmación, dirección fotográfia,

FOTOGRAFO: fotógrafo, fotografía, camarógrafo, operador de drone, reportero gráfico, periodista gráfico

CLAUSULAS NO REPETICIÓN (1)

Se deja constancia que la aseguradora renuncia a ejercer sus derechos de subrogación directa e indirectamente contra las entidades detalladas, sus funcionarios, empleados y/u obreros, en todos aquellos siniestros con cobertura, conforme los términos de la presente póliza, sus condiciones generales y particulares.

Nombre/Razón social	Documento	Domicilio
ANDREANI LOGISTICA SA	CUIT 30698011145	PIENOVI 104, Buenos Aires y Cap.

BENEFICIARIOS

En primer término DNI 26201331 Juan Diego López.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 156 de la Ley de Seguros Nº 17418 podrá ser beneficiario estos solicitantes cuando tenga un interés económico lícito respecto de la vida o salud de los integrantes del grupo, en la medida del perjuicio concreto. Cuando el contratante no designe beneficiario o por cualquier causa la designación se haga ineficaz o quede sin efecto, se entiende que designó a los herederos. Si no se fija cuota parte, el beneficio se distribuir conforme a las cuotas hereditarias.

ANEXOS Y CLÁUSULAS

Se podrán cubrir las contingencias previstas a causa de los tipos de accidente que se definen a continuación, conforme las limitaciones o exclusiones estipuladas en la presente póliza: • Todo Accidente: Son todos accidentes que puedan ocurrir al Asegurado, ya sea en el ejercicio de la profesión declarada, o mientras se halle prestando servicio militar en tiempo de paz, o en su vida particular, o mientras esté circulando o viajando en vehículos particulares terrestres o acuáticos, propios o ajenos, conduciéndolos o no, o haciendo uso de cualquier medio habitual de transporte público de personas, a sea terrestre, fluvial, lacustre, marítimo o en líneas de transporte aéreo regular, o mientras se halle practicando los deportes declarados en la solicitud de seguro, ya sea en calidad de profesional o aficionado.

SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES

CONSTANCIA DE COBERTURA - CERTIFICADO DIGITAL



FRANQUICIAS Y DEDUCIBLES

Edad Máxima	65 años
Edad Mínima	14 años
Días de internación	-
Deducibles	(*) Franquicia \$1000 En gastos médicos.
Franquicia horaria	0 minutos posteriores al momento de contratar
Cantidad máxima de vidas por evento	5
Monto máxima por evento	\$4,000,000.00
Ámbito de la cobertura	República Argentina

Todos los seguros de accidentes personales emitidos on-line poseen una franquicia horaria de 0 minutos posteriores al horario de contratación o pago.

PAGOS REGISTRADOS (NO HACE FALTA PRESENTAR COMPROBANTE)

(**)**16/03/2022 11:03:29** - \$116.95 - SERVICIO DE CONTRATACION ONLINE, SEGURO REF:6231cd63-e8f4-4543-9566-42c9a7fa055b

Los precios publicados son finales, se encuentran expresados en pesos argentinos e incluyen servicios, premio, impuestos y sellado provincial.

DETALLE DEL PAGO - PRECIO DEL SEGURO COLÓN SEGUROS \$44.98 - SERVICIOS Y GASTOS OPERATIVOS MECUBRO.COM \$71.97.-

VERIFICACIÓN ON-LINE

Un papel o un documento en PDF son propensos a ser alterados. Para un mejor control, verifique la vigencia actual mediante el código QR que se encuentra en la esquina superior derecha de la primera hoja de este certificado o ingrese a mecubro.com/ap/

EN CASO DE SINIESTROS

Debe comunicar el acaecimiento del siniestro dentro de los tres días de conocerlo. Además, debe suministrar la información necesaria para verificar el siniestro o la extensión de la prestación a su cargo y a permitir las indagaciones necesarias a tal fin. Ingrese a mecubro.com/ap/siniestros para mayor información

Santiago Scally Gerente de Operaciones